

Año 24.º Miércoles 24 de Enero de 1877. N.º 1.º

†

BOLETIN ECLESIASTICO

DE LOS OBISPADOS DE

SALAMANCA Y CIUDAD-RODRIGO.

Facultades especiales á los Sres. Párrocos y Confesores de estos Obispados.

1.º Autorizamos á los Curas Párrocos y Ecónomos de los pueblos, cuya feligresía tenga más de cuarenta vecinos, para anticipar segun les dictare su prudencia el tiempo del Cumplimiento Pascual, principiando en la Dominica cuarta de Cuaresma y terminando en la cuarta despues de Resurreccion.

2.º Facultamos, desde esta fecha hasta el 1.º de Junio del presente año, inclusive, á todos los Sacerdotes Confesores de una y otra Diócesis para absolver á los penitentes bien dispuestos de todos los reservados sinodales; y para habilitar á los mismos, *ad petendum debitum remota occasione peccandi, et imposita gravi pœnitentia salutari, et confessione Sacramentali quo-*